

Lanús, 02 de mayo de 2022.

**DECRETO N° 1.667.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6769/58; la Ordenanza General N° 267/80; Ordenanza 10.520/08; el expediente N° 929.484-R-2018, HCE 000272-2018; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, del Capítulo IV, en su artículo 107°, establece que “La administración general y la ejecución de las Ordenanzas, corresponden exclusivamente al Departamento Ejecutivo”; asimismo el artículo 108° establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17° (Incorporado por Ley N° 14.180), al prescribir que debe “ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.”;

Que, del expediente N° 929.484-R-2018, surge que se ha presentado la Sra. RAVENNA, Bibiana Marina, D.N.I. N° 21.155.820, solicita la HABILITACIÓN de un comercio de **DESPENSA Y FIAMBRERÍA**, sito en la calle Gobernador Irigoyen N° 68, de este Partido de Lanús;

Que, según informe producido por el Inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 10 motores de 1/4 HP c/u en las instalaciones;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN peticionada por medio del expediente N° 929.484-R-2018, por la Sra. RAVENNA, Bibiana Marina, para instalar un comercio de **DESPENSA Y FIAMBRERIA -10 MOTORES de 1/4 HP c/u**, sito en la calle Gobernador Irigoyen N° 68, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete.



**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos sobre Bienes; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por